



Resolución de Gerencia Municipal

N° 010 - 2026 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 16 de enero del 2026

VISTO:

El proveído S/N de fecha 16 de enero 2026, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; proveído S/N de fecha 14 de enero, expedido por el Gerente Municipal; Informe N°005-2026-MDAACD-OPP-WBV, de fecha 14 de enero del 2026, expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 010-2026-MDAACD/GIDT-HRQN-G, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; sobre la ejecución del Plan de trabajo "Mantenimiento y mejoramiento de vereda y rampa peatonal como vehicular, Piomax del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el principio de legalidad como fundamental en la administración pública. Según el Artículo IV, las autoridades administrativas deben actuar conforme a la Constitución, la ley, y el derecho, dentro de sus competencias y de acuerdo con los fines para los cuales fueron otorgadas. Además, el Artículo 7 regula los actos de administración interna, que deben orientarse hacia la eficacia y eficiencia de los servicios públicos, garantizando que sean emitidos por el órgano competente, con un objeto física y jurídicamente posible, y con motivación facultativa cuando se trate de órdenes impartidas por superiores jerárquicos;

Que, mediante el Informe N° 010-2026-MDAACD/GIDT-HRQN-G, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; sobre la ejecución del Plan de trabajo "Mantenimiento y mejoramiento de vereda y rampa peatonal como vehicular, Piomax del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, tiene un plazo de ejecución de 14 días, indica que





Resolución de Gerencia Municipal

N° 010 - 2026 - MDAACD/GM

la situación actual de las vías peatonales en la zona de Piomax en el pasaje del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, muestran las inadecuadas condiciones de acceso a movilidad urbana en la transitabilidad peatonal y vehicular debido a que no existe infraestructura en los pasajes peatonales mencionados, el malestar de los pobladores de este sector del Distrito se acrecienta por la presencia de polvareda y desprendimiento de la tierra, en épocas de estiaje; Asimismo, los problemas en estas vías se agudizan en las épocas de lluvia porque se hace intransitable, por la presencia de acumulación de agua formándose charcos, lodo y desprendimiento de suelo. Las calles a intervenir son de los siguientes bloques de edificios:

- BLOQUE A1
- BLOQUE A2
- BLOQUE A3

Que, mencionado plan de trabajo "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR, PIOMAX DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", comprende la ejecución de las siguientes metas físicas con una magnitud o metraje determinado, según precisa a continuación: Veredas. Se tienen veredas de concreto simple con acabado semipulido y bruñas transversales de acuerdo a lo especificado en los planos. Las veredas tienen una resistencia a la comprensión de 175 kg/cm² con un espesor de 12 cm y las Rampas. Para el presente proyecto se ha considerado pavimento tipo rígido, las que conectan con las calles existentes de los sectores aledaños. El pavimento de concreto se proyecta con una resistencia a la comprensión de 175 kg/cm² con 12 cm de espesor para peatonal y 210 kg/cm² con 15 cm de espesor para vehicular, detalle en planos.

Que, mencionado costo total del proyecto a precios al mes de enero del año 2026 asciende a la suma de SIETE MIL SESENTA Y DOS CON 04/100 soles, estando estructurado en la siguiente manera:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CORTE/ROTURA DE BORDILLO DE PISTA	m2	0.60
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION DE BASE GRANULAR	m3	9.65
01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.86
01.02.03	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE	m2	4.79
01.03	ENCOFRADO		
01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.25
01.04	CONCRETO ARMADO		
01.04.01	ACERO CORRUGADO #3, Fy= 4200 Kg/ cm2	kg	96.00
01.04.02	ACERO CORRUGADO #2, Fy= 4200 Kg/ cm2	kg	10.14
01.04.03	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10	m2	18.99
01.04.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	2.83
01.04.05	CONCRETO F'C=175 Kg/cm2.	m3	0.96





Resolución de Gerencia Municipal

N° 010 - 2026 - MDAACD/GM

01.05	CONCRETO SIMPLE		
01.05.01	CONCRETO F'C=175 Kg/cm2.	m3	1.42
01.06	SEÑALIZACION		
01.06.01	SEÑALIZACIÓN EN VÍA DE TRANSITO	Glb	1.00

1. PRESUPUESTO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR				7,062.04
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				14.60
01.01.01	CORTE/ROTURA DE BORDILLO DE PISTA	m2	0.60	24.34	14.60
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				542.63
01.02.01	EXCAVACION DE BASE GRANULAR	m3	9.65	19.88	191.84
01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.86	4.47	21.72
01.02.03	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE	m2	4.79	68.70	329.07
01.03	ENCOFRADO				286.59
01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.25	27.96	286.59
01.04	CONCRETO ARMADO				5,215.75
01.04.01	ACERO CORRUGADO #3, Fy= 4200 Kg/ cm2	kg	96.00	29.36	2,818.56
01.04.02	ACERO CORRUGADO #2, Fy= 4200 Kg/ cm2	kg	10.14	13.61	138.01
01.04.03	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10	m2	18.99	18.00	341.82
01.04.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	2.83	515.42	1,458.64
01.04.05	CONCRETO F'C=175 Kg/cm2.	m3	0.96	477.83	458.72
01.05	CONCRETO SIMPLE				678.52
01.05.01	CONCRETO F'C=175 Kg/cm2.	m3	1.42	477.83	678.52
01.06	SEÑALIZACION				323.95
01.06.01	SEÑALIZACIÓN EN VÍA DE TRANSITO	Glb	1.00	323.95	323.95

Que, mediante Informe N°005-2026-MDAACD-OPP-WBV, de fecha 14 de enero del 2026, expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR, PIOMAX DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCICA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de mencionado Plan de Trabajo, por un importe de 7,062.04 (SIETE MIL SESENTA Y DOS CON 04/100 SOLES);

Que, mediante proveído S/N de fecha 14 de enero, expedido por el Gerente Municipal, solicita emisión de opinión legal sobre la ejecución del "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR, PIOMAX DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCICA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante proveído S/N de fecha 14 de enero 2026, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; menciona que no amerita opinión legal del "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO





Resolución de Gerencia Municipal

N° 010 - 2026 - MDAACD/GM

01.05	CONCRETO SIMPLE		
01.05.01	CONCRETO F'C=175 Kg/cm2.	m3	1.42
01.06	SEÑALIZACION		
01.06.01	SEÑALIZACIÓN EN VÍA DE TRANSITO	Gib	1.00

1. PRESUPUESTO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR				7,062.04
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				14.60
01.01.01	CORTE/ROTURA DE BORDILLO DE PISTA	m2	0.60	24.34	14.60
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				542.63
01.02.01	EXCAVACION DE BASE GRANULAR	m3	9.65	19.88	191.84
01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.86	4.47	21.72
01.02.03	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE	m2	4.79	68.70	329.07
01.03	ENCOFRADO				286.59
01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.25	27.96	286.59
01.04	CONCRETO ARMADO				5,215.75
01.04.01	ACERO CORRUGADO #3, Fy= 4200 Kg/ cm2	kg	96.00	29.36	2,818.56
01.04.02	ACERO CORRUGADO #2, Fy= 4200 Kg/ cm2	kg	10.14	13.61	138.01
01.04.03	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10	m2	18.99	18.00	341.82
01.04.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	2.83	515.42	1,458.64
01.04.05	CONCRETO F'C=175 Kg/cm2.	m3	0.95	477.83	458.72
01.05	CONCRETO SIMPLE				678.52
01.05.01	CONCRETO F'C=175 Kg/cm2.	m3	1.42	477.83	678.52
01.06	SEÑALIZACION				323.95
01.06.01	SEÑALIZACIÓN EN VÍA DE TRANSITO	Gib	1.00	323.95	323.95

Que, mediante Informe N°005-2026-MDAACD-OPP-WBV, de fecha 14 de enero del 2026, expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR, PIOMAX DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de mencionado Plan de Trabajo, por un importe de 7,062.04 (SIETE MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON 04/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído S/N de fecha 14 de enero, expedido por el Gerente Municipal, solicita emisión de opinión legal sobre la ejecución del "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR, PIOMAX DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante proveído S/N de fecha 14 de enero 2026, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; menciona que no amerita opinión legal del "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO





Resolución de Gerencia Municipal

N° 010 - 2026 - MDAACD/GM

VEHICULAR, PIOMAX DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCICA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR, PIOMAX DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCICA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con la finalidad de es ejecutar la mejora de una vereda peatonal, rampa peatonal como vehicular, a fin de garantizar la seguridad vial tanto peatonal con vehicular, siendo afectando a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2026
Secuencia Funcional	:	054 – “Mantenimiento de Infraestructura Construida”
Fuente de Financ.	:	05 - Recursos Determinados
Rubro	:	18- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Genérica de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios

SI. 7,062.04

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VEREDA Y RAMPA PEATONAL COMO VEHICULAR, PIOMAX DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCICA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información proceda a publicar la presente resolución en el portal Institucional conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)
 - Alcaldía (01)
 - GM (01)
 - GDS (01)
 - ARCHIVO (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

ING. WILBER RIVAS OSEJO
GERENTE MUNICIPAL

EDWIN GAVILÁN
ALCALDE



Gestión Para Todos

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
 Jr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardín
 066 - 783440
 Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

